



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037 -2026-MPH/A

Huancayo, 15 ENE 2026

JUSTO: El Informe N° 011-2026-MPH-GPP, de la Gerencia de Planeamiento, Oficio N° 03-13-00006410, Memorando N° 074-2026-MPH/SGA-GSP, Informe N° 016-2026-MPH/GPP-SGPYCTI, Memorando N° 060-2026-MPH/GPP-GSC, Informe N° 101-2026-MPH/GA-SGGRH, Memorando N° 49-2026-MPH/GSP, Informe N° 1929-2025-MPH/GA-SGA, Memorando N° 038-2026-MPH/SGA-GSP, Memorando N° 039-2026-MPH/SGA-GSP e Informe N° 006-2026-MPH-GA/SGC y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el inciso 3 del numeral 50.1. del Artículo 50 – Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa “Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignado en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que, la Resolución Directoral N.º 001-2025-EF/50.01 , que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y aprueba otras medidas y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, según lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, “La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2. del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que mediante, Informe N°006-2026-MPH-GA/SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad, informa los saldos de balance presupuestal al 31 de diciembre del 2025 (preliminar) en la cual se observa el saldo correspondiente al año 2025 por S/31'716,603.43 soles, en las diferentes cuentas, rubros y fuentes de financiamiento.

Que, mediante Oficio N°03-013-00006410, el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, solicita pago de comisiones pendientes correspondiente al año 2025 por el monto de S/ 4'674,392.71 soles; el cual se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3'000,000.00 soles.

Que, mediante Memorando N°074-2026-MPH/SGA-GSP, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita ampliación a fin de cumplir con las actividades programadas en el funcionamiento de la Planta de Tratamiento y Disposición final de Residuos sólidos, por el monto de S/ 790,616.38 soles, el cual se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 766,895.00 soles.

Que, mediante Informe N°016-2026-MPH/GPP-SGPYCTI, la Subgerencia de Planes y CTI, solicita ampliación presupuestal para pago por la contratación de servicios de consultoría, por el monto de S/ 120,460.00 soles.

Que, mediante Memorando N°060-2026-MPH/GSC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita asignación presupuestal para la adquisición de cámaras, correspondiente al CONTRATO N° 089-2025-MPH/GA, por el monto de S/ 350,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 101-2026-MPH/GA-SGGRH, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita la habilitación presupuestal para el pago del Laudo Arbitral del año 2023-2024 del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Huancayo – SITRAOM – M.P.H., por el monto de S/ 967,463.00 soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

Que mediante, Memorando N° 49-2026-MPH/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita asignación presupuestal para implementación y/o mejora de 13 áreas verdes de parques y plazas (listones de madera para asiento de banquetas), por el monto de S/ 19,294.00 soles.

Que, mediante Informe N° 1929-2025-MPH/GA-SGA, la Subgerencia de Abastecimiento, solicita ampliación presupuestal, para la renovación del SOAT de las unidades de la Municipalidad Provincial de Huancayo, por el monto de S/ 15,642.00 soles.

Que, mediante Memorando N°038-2026-MPH/SGA-GSP, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita ampliación presupuestal para el pago del servicio de mantenimiento preventivo de 06 camiones compactadores volvo, por el monto de S/149,470 soles.

Que, mediante Memorando N°039-2026-MPH/SGA-GSP, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita ampliación presupuestal para el pago del servicio de mantenimiento preventivo de 05 camiones compactadores volvo, por el monto de S/ 74,477.00 soles.

Que, mediante Informe N° 011-2026-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente incorporar al Presupuesto Institucional 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancayo el presupuesto requerido por saldos de balance mediante modificación presupuestaria del TIPO 2 CREDITO SUPLEMENTARIO, por el monto de S/ 5'463,701.00 soles, (Cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos uno con 00/ 100 soles).

Que, según el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance al Presupuesto Institucional 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, por el monto de S/ 5'463,701.00 soles, (Cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos uno con 00/ 100 soles), mediante modificación presupuestaria del Tipo 2 Crédito Suplementario, el Rubro 08 Impuestos Municipales y el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE FTO	: RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	: Rubro 08 Impuestos Municipales		
	1.9. 1 1. 1 1. Saldos de Balance	S/	1'515,642.00
FUENTE FTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RUBRO	: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados		
	1.9. 1 1. 1 1. Saldos de Balance	S/	3'948,059.00
		=====	
	TOTAL, INGRESOS	S/	5'463,701.00

EGRESOS

FUENTE FTO	: RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	: Rubro 08 Impuestos Municipales		
2.3. Bienes y Servicios		S/	1'515,642.00
FUENTE FTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RUBRO	: Rubro 08 Impuestos Municipales		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		S/	967,463.00
2.3. Bienes y Servicios		S/	2'630,596.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		S/	350,000.00
		=====	
	TOTAL, EGRESOS	S/	5'463,701.00



ARTÍCULO 2º Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Remisión

Secretaría General remitirá una copia del presente dispositivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad, la Subgerencia de Tesorería y otras áreas afines.

ARTÍCULO 5º.- Publicación

Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuancayo.gob.pe>).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Denny M. Cuba Rivera
ALCALDE



ANEXO

DESAGREGADOS DE ACTIVIDADES A EJECUTARSE CON MAYORES INGRESOS

N°	SEC. FUN.	GASTO CORRIENTE	RUBRO		TOTAL SALDO
			08	09	
1	062	TRANSFERENCIAS AL SATH (COMISIÓN) 2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00
2	009	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2.3.27.111 EMBALAJE Y ALMACENAJE 2.3.13.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3.111.14 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPO		284,655.00 440,640.00 41,600.00	766,895.00
3	054	SUBGERENCIA DE PLANES Y CTI 2.3.27.11 CONSULTORIAS 2.3.27.1498 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		99,460.00 21,000.00	120,460.00
4	003	SERENAZGO 2.6.32.33 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		350,000.00	350,000.00
5	076	PLANILLA DE PERSONAL 2.1.18.21 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO 2.1.41.16 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) 2.1.31.13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2.1.31.16 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR 2.1.19.11 GRATIFICACIONES 2.1.19.13 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		657,720.00 54,810.00 64,128.00 16,509.00 119,486.00 54,810.00	967,463.00
6	095	UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES 2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS		19,294.00	19,294.00
7	071	PATRIMONIO 2.3.26.33 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	15,642.00		15,642.00
8	007	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2.3.24.51 DE VEHICULOS		223,947.00	223,947.00
TOTAL			1,515,642.00	3,948,059.00	5,463,701.00

